



ELECCIÓN DE INTEGRANTES PROPIETARIOS Y SUPLENTE TEMPORALES DEL COMITÉ DE ÉTICA DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE NOVAUNIVERSITAS

CONVOCATORIA

En cumplimiento al ACUERDO que tiene por objeto expedir el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, las Reglas de Integridad de la Administración Pública de Oaxaca y al Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos Generales para la Integración y funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, en la administración Pública Estatal, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 06 de julio de 2023, se convoca al personal de la Universidad NovaUniversitas, a que nomine y elija a los integrantes propietarios y suplentes temporales que los representen en su nivel jerárquico, con el fin de renovar de manera parcial el Comité de Ética de esta Universidad, acorde a las siguientes bases:

PRIMERA. - La elección de los integrantes titulares y suplentes temporales se llevará a cabo en dos etapas, las cuales serán supervisadas por la Presidenta del Comité a través de la Secretaria Ejecutiva.

SEGUNDA. - La primera etapa (**Nominación**), comprende la publicación de la convocatoria y se procederá a auto postularse o a nominar candidatos(as) de su mismo nivel jerárquico con papeleta de nominación, tomando en consideración los requisitos de elegibilidad, del **11 al 14 de noviembre de 2024**.

TERCERA. - La segunda etapa (**Elección**), comprende la votación para elegir a los integrantes propietarios y suplentes que hayan sido nominados o, en su caso, de aquellos que hayan obtenido el mayor número de nominaciones, del **19 al 21 de noviembre de 2024**.

CUARTA.- Los(as) servidores(as) públicos(as) que sean propuestos para ser integrantes propietarios o suplentes del Comité, deberán contar con una **antigüedad mínima de un año en la Universidad** y ser reconocidos(as) por su honradez, integridad, actitud conciliadora, paciencia, tolerancia, vocación de servicio, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, imparcialidad, trabajo en equipo y compromiso, así como no

haber sido sancionados por faltas administrativas, ni haber sido condenado por delito alguno.

QUINTA. – Los(as) servidores(as) públicos(as) sujetos(as) a ser electos(as) como integrantes propietarios temporales e integrantes propietarios suplentes, serán conforme a los niveles jerárquicos y números siguientes:

- Dos Profesores(as) Investigadores(as), (jefe(a) de carrera) Vocal A Propietario, Vocal A Suplente;
- Dos Profesores(as) Investigadores(as) (sin cargo), Vocal C Propietario, Vocal C Suplente;
- Dos Técnicos, Vocal E Propietario, Vocal E Suplente;
- Dos Administrativos (secretaria, auxiliar administrativo o personal operativo) Vocal G Propietario, Vocal G Suplente.

SEXTA. - El desarrollo de la primera etapa (nominación) se realizará de la siguiente manera:

1. El día 11 de noviembre de 2024, se publicará la Convocatoria en los tableros de avisos autorizados, en la página de internet de la Universidad y vía correo electrónico.
2. Del día 11 al 14 de noviembre de 2024, se recibirán las propuestas en el edificio de Biblioteca, en horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, las cuales se deberán realizar con papeleta de nominación, estar firmada por la persona que realiza la nominación, así como identificarse como personal de la Universidad.
3. De igual forma, dicha papeleta de nominación deberá tener por lo menos los siguientes datos: **1)** nombre, cargo y nivel jerárquico del(la) servidor(a) público(a) que se nombra para representar en el Comité y **2)** nombre, cargo, nivel jerárquico y firma de la persona que elabora la propuesta.

SÉPTIMA. - El desarrollo de la segunda etapa de elección de los integrantes propietarios y suplentes, se realizará de la siguiente manera:

1. El día 15 de noviembre de 2024 se realizará la revisión de las nominaciones por el CEPCI-NU.
2. Las listas de servidores(as) públicos(as) nominados(as) que cumplieron con los requisitos de elegibilidad, se darán a conocer a todo el personal de la Universidad, a través de la publicación que se realizara en los tableros de avisos autorizados, en la

página de internet de la Universidad y vía correo electrónico el día 19 de noviembre de 2024.

3. Del día **19 al 21 de noviembre de 2024** se llevará a cabo la votación, se instalará la urna en el edificio de Biblioteca, en el horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, donde se entregarán las papeletas de elección foliadas con los nombres de los(las) servidores(as) públicos(as) que en la primera etapa fueron nominados(as) y cumplieron los requisitos.
4. A las 15:00 horas, del día 21 de noviembre se cerrará la votación y se retirará la urna.
5. Una vez cerrada la votación, se llevará a cabo el recuento de los votos.
6. El día 22 de noviembre de 2024 se publicarán los resultados de la votación en los tableros de avisos autorizados, en la página de internet de la Universidad y vía correo electrónico.
7. Los(as) servidores(as) públicos(as) que hayan obtenido el mayor número de votos de cada nivel jerárquico, serán electos(as) como integrantes PROPIETARIOS y como integrantes suplentes serán electos(as) quienes obtuvieron el número mayor de votos inmediato anterior.
8. En caso de empate se someterá a votación por los integrantes del CEPCI-NU.

CONSIDERACIONES:

- Una vez publicados los resultados de la elección, si algún servidor(a) que resulte electo(a) y decida declinar su participación en el Comité, deberá manifestarlo por escrito a la presidencia, para que se convoque a aquellas personas que de acuerdo con la votación registrada se encuentren en el orden inmediato siguiente.
- Concluido todo el proceso y si el resultado de la elección cubre todos los niveles y número de integrantes que señala la base Quinta, la Presidenta del Comité notificará a más tardar el día hábil siguiente, mediante oficio a los servidores públicos que fueron electos, la fecha en que integrarán la primera sesión ordinaria del Comité.

<<El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés será un órgano plural conformado por servidores(as) públicos(as) de los distintos niveles jerárquicos y tendrá como objeto el fomento de la ética y la integridad pública para lograr una mejora constante del clima y cultura organizacional. además de la: I. Difusión de los principios y valores tanto del Código de ética como del Código de Conducta; II. Capacitación en temas de ética, integridad y prevención de conflictos de intereses; III. Seguimiento y evaluación de la implementación y cumplimiento al Código de Conducta; IV. Identificación, pronunciamiento, impulso y seguimiento a las acciones de mejora para la prevención de incumplimientos a los principios valores y a las reglas de integridad, y V. Emisión de opiniones y recomendaciones no vinculantes derivadas del conocimiento de denuncias, por actos presuntamente contrarios o violatorios del Código de Ética, Código de Conducta o las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Administración Pública>>

A t e n t a m e n t e
"Aude Sapere"

L.C.E. ADAELVI MOYA SOLANO
Secretaria Ejecutiva del CEPCI
NovaUniversitas



De conformidad con los artículos 5, 6 y 7 del Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos Generales para la Integración y funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés en la Administración Pública Estatal, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 06 de julio de 2023.